



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.175/12

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

EDICTO

Por medio del presente se hace público que, por Doña Judit Hernández Gómez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra resoluciones presuntamente negativas por silencio administrativo de este Ayuntamiento ante reclamaciones de fechas 25-6-2012 y 22-8-2012 sobre convocatorias de Plenos del Ayuntamiento, y que se sustancia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila, Procedimiento Ordinario bajo el número 00198/2011.

En consecuencia, y a tenor de lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por medio del presente se emplaza a aquellas personas a que pudieran tener interés legítimo en el mantenimiento de la resolución impugnada, por si a su derecho interesa personarse en el citado procedimiento, pudiendo comparecer en autos en el referido Juzgado en el plazo de nueve días a contar del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia/a la exposición del presente en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Navacepedilla de Corneja, 24 de septiembre de 2012

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*